



DILIGENCIA que se extiende para hacer constar que este documento es copia fiel del original de la que, como Secretaria, doy fe.

Firmado: La Secretaria de la Mesa de Contratación.

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Expediente de contratación: A2022/000079.- REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN POLIDEPORTIVO EN ERAS DE RENUEVA EN LEÓN
Fecha de la sesión: 22 de octubre de 2021
Nº de sesión: A2022/000079-03
Número de acta: 3
Orden del día: ACTO DE VALORACIÓN DEL SOBRE NÚMERO 2: PROPOSICIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR DEPENDER DE UN JUICIO DE VALOR Y ACTO DE PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE DESIERTO
Informe de valoración de ofertas: INFORME DE 19 DE OCTUBRE DE 2021, DEL SERVICIO DE CONSTRUCCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS, PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN EDUCATIVA
Tipo de acto: PRIVADO
Procedimiento de adjudicación: ABIERTO
Presentación de la oferta: ELECTRÓNICA
Nombramiento de la Mesa de contratación: RESOLUCIÓN DE 25 DE AGOSTO DE 2021, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS, PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN EDUCATIVA
Régimen jurídico: artículos 141 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; artículo 79.2 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León; pliego de cláusulas administrativas particulares rector del contrato.

La Mesa de contratación, integrada por los miembros que se relacionan a continuación, se constituye electrónicamente por medio de la Plataforma de Contratación del Sector Público en la fecha indicada.

PRESIDENTE

Juan Ramón Díez Calzada
Jefe de Servicio de Contratación Administrativa

ASESORÍA JURÍDICA

María Noemí Blanco García
Letrada Jefe de la Asesoría Jurídica

INTERVENCIÓN DELEGADA

María Silvia Higuera Blanco
Interventora Delegada Adjunta de la Consejería de Educación

VOCAL

Ramón Medrano García
Técnico del Servicio de Construcciones

SECRETARIA

María Teresa del Ferrero Morán
Jefa de Sección del Servicio de Contratación Administrativa



La Secretaria de la Mesa de contratación actúa con voz y sin voto.

Los miembros de la Mesa acceden a la Plataforma de Contratación del Sector Público con el objeto de proceder a la celebración de los actos que constituyen el orden del día de la sesión. Presencialmente, acceden el Presidente, la Secretaria y la Interventora Delegada Adjunta, y de forma telemática, a través de su correspondiente equipo, se conecta la Letrada Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Educación y el Vocal.

Iniciada la sesión, por la Secretaria de la Mesa se valida la presencia de sus miembros, procediéndose a continuación a la lectura y análisis del informe técnico de valoración de ofertas del Servicio de Construcciones de la Dirección General de Centros, Planificación y Ordenación Educativa, de fecha 19 de octubre de 2021, en el cual se señala que el licitador UTE ERAS DE RENUEVA presenta una propuesta cuyas dimensiones de la edificación propuesta exceden de las alineaciones que delimitan la parcela existente, lo que determina que dicha propuesta sea inviable, razón por la cual propone la exclusión de este licitador.

Los miembros de la Mesa de contratación carecen de conocimientos sobre los requisitos técnicos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas, por lo que la decisión a adoptar ha de basarse en el informe técnico obrante en el expediente, resultando de aplicación el principio de discrecionalidad técnica de la Administración.

Por lo expuesto, visto el informe técnico de valoración de ofertas del Servicio de Construcciones de la Dirección General de Centros, Planificación y Ordenación Educativa, de fecha 19 de octubre de 2021, la Mesa de contratación adopta el siguiente acuerdo con fundamento en el régimen jurídico señalado:

ACUERDO:

Primero.- Excluir del procedimiento de adjudicación del contrato A2022/000079.- REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN POLIDEPORTIVO EN ERAS DE RENUEVA EN LEÓN al licitador UTE ERAS DE RENUEVA de conformidad con el Informe de 19 de octubre de 2021, del Servicio de Construcciones de la Dirección General de Centros, Planificación y Ordenación Educativa, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El licitador presenta una propuesta cuyas dimensiones de la edificación propuesta exceden de las alineaciones que delimitan la parcela existente.

*La edificación presenta una dimensión en la parte limítrofe a la calle Vega de Infanzones de *44,24 m, siendo la dimensión máxima en ese lindero de 43,55 m según la planimetría aportada por el Ayuntamiento, y que sirvió de base para la licitación.*

El Anexo al Pliego en su apartado 2.2 Condiciones Urbanísticas, extraídas del informe y normativa municipal, establece que “la ordenación de la edificación es libre, por lo que se puede construir el edificio alineado a los viales que rodean la parcela o como edificación aislada en el interior de la misma.

La superación de los límites de la parcela por la edificación en las condiciones propuestas hace inviable la solución planteada por lo que se propone la exclusión del licitador.



Por lo tanto, no existen propuestas a valorar

**Según los planos presentados, En el Plano 17 se acota esa dimensión, y el valor de la cota de este lindero solo se aprecia en su mitad inferior por defecto de maquetación de los planos, pero se puede apreciar que el valor en metros es de 44 m, y en centímetros podría ser 23 o 25 cm. En la medición directa del plano presentado a escala se obtiene el valor de 44,24 m. Asimismo en el plano 18 y 19 constan las cotas interiores parciales del edificio en esa alineación y de su suma (1,94 m+10,07m+30,00m+2,03m) se obtiene un total de 44,04 m. No existen más cotas o referencias a la dimensión de esa alineación en la documentación presentada del proyecto”.*

Segundo.- Que se publique el Informe técnico de valoración de ofertas en el perfil de contratante de la Consejería de Educación, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP.

Tercero.- Proponer al órgano de contratación la declaración de desierta de la licitación para la contratación del Exp.-A2022/000079.- REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN POLIDEPORTIVO EN ERAS DE RENUEVA EN LEÓN, al haber resultado excluidos todos los licitadores presentados.

Y sin más asuntos que tratar, en la fecha indicada el Presidente ordenó levantar la sesión, expidiéndose la presente Acta.

EL PRESIDENTE,	LA LETRADA JEFE,
LA INTERVENTORA DELEGADA ADJUNTA,	EL VOCAL,